

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón, 07 SEP 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1912 /

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: "Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional"

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°4 de fecha 02 de septiembre del 2021.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°4 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-**APRUEBENSE**, los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el 02 de septiembre del 2021, en la reunión extraordinaria N°4 de la misma fecha, como se transcriben:

Acuerdo N° 65

Se aprueba modificar horario inicio de la reunión extraordinaria de las 16:00 a 16:30 hrs.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 66

Se aprueba autorización para pasar de Propuesta Pública a Privada la Conservación de infraestructura APS CESFAM Concón art. 8 Ley 18.695

Votación: Unánime



Acuerdo N° 67

Se aprueba suscripción de contratos igual o superior a 500 UTM art. 65 letra j Ley 18.695 Servicio de Guardias por tres meses trato directo por imprevisto art.10 N°3

Votación: Unánime

Acuerdo N° 68

Se aprueba adjudicar a vía trato directo concesión Servicios Generales art. 65 letra k Ley 18.695 por cuatro meses Servintegral.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 69

Se aprueba la siguiente priorización de Proyectos inversión como se indica 31 02 004 326 Obras Provisorias Emergencias Pavimento Av. Borgoño por un monto M\$17.500
31 02 004 327 Bacheos en varios sectores años 2021 M\$62.500

Votación: Unánime

Acuerdo N° 70

Se aprueba compromiso de mantención de tres camiones aljibes de 10.000 litros proporcionados por Gobierno Regional de Valparaíso.

Votación: Unánime

a) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

b) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696**



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/mce

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Direcciones Municipales (16)



**EUGENIO
SAN ROMÁN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMÁN COURBIS
Fecha: 2021.09.03
09:44:32 -05'00'